



**ADJUDICA CUPO PARA PARTICIPAR EN MISIÓN  
COMERCIAL COMIC CON SAN DIEGO 2017**

Santiago, 05 de julio de 2017

**RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 711/**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones, N° H-490, de 2016, N° J-0649, N° J-683 y N° P-1200, todas de 2017; lo indicado en el Pase Interno N° 28, de 2017, del Jefe del Subdepartamento de Industrias Creativas; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que entre el 12 de mayo y el 02 de junio de 2017, ambas fechas inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> una convocatoria para empresas chilenas MIPYME con potencial exportador (personas jurídicas o naturales que tributen en primera categoría), que pertenecieran al sector de narrativa gráfica e ilustración y contaran al menos con 4 publicaciones de historietas, comics, novela gráfica y libros ilustrados, para participar en la "Misión Comercial Comic Con San Diego 2017", a realizarse desde el 20 al 23 de julio de 2017, en la ciudad de San Diego, Estados Unidos, definiéndose cinco (5) cupos para la indicada actividad, los que fueron adjudicados por la Resolución Exenta del Servicio N° J-649, de 20 de junio de 2017, a las empresas Comercializadora Marcos Borcoski E.I.R.L., RUT N° 76.720.529-5; Estudio Austral Limitada, RUT N° 76.714.669-8; Ferreras y Licci Limitada, RUT N° 77.049.340-4; Vicerál Ediciones Limitada, RUT N° 76.170.307-2; y Editorial Pánico Limitada, RUT N° 76.503.896-0.
3. Que con posterioridad a la referida adjudicación, ProChile constató que los antecedentes entregados por la sociedad Estudio Austral Limitada no fueron considerados correctamente en la etapa de evaluación, razón por la cual se invalidó la adjudicación de la citada sociedad por medio de la Resolución Exenta N° J-683, de 2017, previa audiencia de la parte interesada ante DIRECON, liberándose uno de los cupos dispuestos por ProChile para participar en la referida misión comercial.





4. Que entre el 29 de junio y el 04 de julio de 2017, ambas fechas inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> una nueva convocatoria para participar en la "Misión Comercial Comic Con San Diego 2017", a realizarse desde el 20 al 23 de julio de 2017, en la ciudad de San Diego, Estados Unidos - con iguales condiciones a las anotadas en el Considerando N° 2 de esta resolución - definiéndose un cupo para ser adjudicado entre las entidades postulantes que se presentaran a dicha convocatoria y cumplieran con todos los requisitos definidos en la misma.
5. Que por Pase Interno N° 28, de 04 de julio de 2017, el Jefe del Subdepartamento Industrias Creativas solicitó al Departamento Jurídico elaborar una resolución que adjudicara el cupo dispuesto por ProChile respecto de la convocatoria referida en el considerando anterior, adjuntando al efecto Acta de Evaluación de igual fecha y restantes documentos pormenorizados en dicho pase interno para tal efecto.
6. Que conforme consta en el Acta de Evaluación de 4 de julio de 2017, cerrado el proceso de postulación a la anotada misión comercial, se recibió la siguiente postulación:

FECHA	HORA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
30-06-2017	10:44	Estudio Austral Limitada	76.714.669-8

7. Que aplicados los criterios de postulación y selección definidos al efecto, la postulante Estudio Austral Limitada cumple con cada uno de ellos, obteniendo un puntaje matriz de 2,70.
8. Que la totalidad de los antecedentes fueron recibidos por el Departamento Jurídico con fecha 04 de julio de 2017.

#### RESUELVO:

- I. **ADJUDÍCASE** el cupo disponible para participar en la "Misión Comercial Comic Con San Diego 2017", a realizarse desde el 20 al 23 de julio de 2017, en la ciudad de San Diego, Estados Unidos, a la empresa Estudio Austral Limitada, RUT 76.714.669-8.
- II. **NOTIFÍQUESE** por parte del Subdepartamento de Industrias Creativas la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios y postulantes, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile ([www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl)).

- III. **DEJASE** establecido que cada adjudicataria deberá completar, en un plazo no mayor a 5 días hábiles de finalizada la actividad señalada en el numeral anterior, una encuesta de satisfacción, que se le enviará al correo electrónico declarado en el formulario, remitida al participante por el Subdepartamento Gestión Institucional de ProChile.





IV. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**ALEJANDRO BUVINIĆ ALARCÓN**

Director de Promoción de Exportaciones  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

  
FNM / CSQ

Distribución:

1. Subdepartamento de Industrias Creativas.
2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia.
4. Departamento Jurídico.
5. Archivo.

